



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE VIALIDAD
 TIERRA DEL FUEGO

Porvenir, 28 ENE 2010

- VISTOS :**
- i. Lo dispuesto por la Ley 19.886 del 11.07.2003, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda año 2004.
 - ii. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840, cuyo texto actualizado se fijó por Decreto M.O.P. N° 850 de 1997; El Decreto M.O.P. N° 1.141 del 2006, Modificada por la Resolución N° 1.600/2008 de la Contaloria General de la Republica y en uso de las atribuciones que me confiere la **Resolución N° 478/04-02-2008.**

CONSIDERANDO :

- i. La necesidad de adquirir Gasolina de 93 Octanos, mediante la modalidad de Trato Directo, Unico Proveedor, de acuerdo al Art. 8°, letra d, de la Ley 19.866; y Art. 10°, numeral 4 del reglamento de la citada ley, lo que corresponde, ya que, en la Ciudad de Puerto Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, la Casa Comercial Fueguina Ltda., es el único proveedor de combustible.
- ii. La Cotización 28-01-2010, de Comercial Fueguina Ltda.
- iii. Que la adquisición se reporta a través del Portal de Chilecompra según ID 1069-1-SE10

RESUELVO
(EXENTO)

DV.TF. N°

0011.-

ORDEN DE COMPRA - ACEPTASE - PAGUESE
A LA CASA COMERCIAL : COMERCIAL FUEGUINA LTDA

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	400	Litros Gasolina de 93 Octanos	686	274.400
		Valor Total	\$	274.400

IMPUTESE EL GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE : **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**
PRESUPUESTO M.O.P. AÑO 2010 **CUATROCIENTOS PESOS M/L.-**
 TF. PROG. S.TIT. 31 ITEM. 02 ASIG. 004.3009384-0
 TD. 5 N° 4294

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 Prov. Tierra del Fuego
 OFICINA DE PARTES
 Nro. Proceso: 3598489
 Fecha: _____

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALLARDO
 Ingeniero (E) Mecánico
 Jefe Provincial Subrogante
 Dir. de Vialidad - Tierra del Fuego - XII Región

DISTRIBUCION
 * Casa Comercial
 * Prov. T. Del Fuego
 * Partes y Archivos